RESOLUCIÓN No. 0501
(07 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SEGÚN PROCESO No PC-MT-SA-M-014-2026

El suscrito alcalde municipal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0469 del 24 de agosto de 2026 se dio apertura al proceso de selección abreviada y se convocó el proceso **No. PC-MT-SA-M-014-2026**, mediante su publicación junto con estudios previos, estudios del sector y pliego de condiciones, en el SECOP II, con el objeto de seleccionar oferta y Contratista para suscribir Contrato de suministro cuyo objeto será: **"SERVICIO DE CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TIBASOSA BOYACA PARA LA VIGENCIA 2026"**

Que la apertura y cierre del proceso se dieron de conformidad con lo señalado los pliegos de condiciones.

Que se cumplieron las actividades de la Convocatoria Pública contenidas en el cronograma del proceso.

Que, dentro del plazo señalado en la convocatoria, se recibieron las ofertas relacionadas en el cuadro siguiente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	No- PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA	VALOR OFERTADO
1.	LOGISTICA DOTACIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S -LOGISDOGER S.A.S	NIT.901.934.060-9 C.C. No. 1.123.203.805	BY-100069130 DE MUNDIAL DE SEGUROS S.A	$145.428.074,43

Que quienes, para el aludido proceso de selección, integraron el Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes del Municipio de Tibasosa, el día treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), realizaron la verificación a los requisitos jurídicos, Técnicos, económicos y de experiencia presentados por el proponente único la persona jurídica **LOGISTICA DOTACIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S "LOGIDOSER S.A.S**" con Nit. 901.934.060-9 representada legalmente por JULIANA DEL MAR CAMACHO RICAURTE identificada con cedula de ciudadanía N. 1.123.203.805 de Bogotá D.C quien, resulto habilitado dentro de los documentos revisados en el mencionado informe

Que los miembros del Comité procedieron a verificar la propuesta económica contenida, encontrando que la misma contiene la integridad de las características técnicas y cantidades previstas por la entidad en la Invitación Pública para cada uno de los ítems; que igualmente se encontró que la propuesta económica contiene la totalidad de las condiciones técnicas pedidas respecto a los elementos solicitados. – Que la sumatoria de los valores por actividad prevista corresponde al valor total. – Que el valor ofertado no supera el valor del presupuesto oficial; constatando que efectivamente la propuesta económica cumple con los parámetros mínimos antes señalados; adicionalmente se constató que el valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($145.428.074,43).** es menor al previsto por la entidad.

Que el Comité Evaluador de Propuestas y Verificador de Requisitos Habilitantes encontró admisible el valor ofertado, por ser menor al presupuesto oficial previsto, por lo que catalogaron a la propuesta como favorable a la entidad y en consecuencia solicitaron adjudicar el contrato en cuantía de: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($145.428.074,43).,** al oferente persona jurídica **LOGISTICA DOTACIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S "LOGIDOSER S.A.S**" con Nit. 901.934.060-9 representada legalmente por JULIANA DEL MAR CAMACHO RICAURTE identificada con cedula de ciudadanía N. 1.123.203.805 de Bogotá D.C.

Que, revisado el informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II el 31 de agosto de 2026, se verificó que el **CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($145.428.074,43).,** al oferente persona jurídica **LOGISTICA DOTACIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S "LOGIDOSER S.A.S**", único oferente del proceso cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.

Que atendiendo el resultado del proceso y las recomendaciones de quienes en el presente caso integraron el Comité Evaluador de Propuestas y Verificador de Requisitos Habilitantes, el suscrito alcalde Municipal de Tibasosa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato en cuantía **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($145.428.074,43).,**, Al Oferente la persona jurídica **LOGISTICA DOTACIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S "LOGIDOSER S.A.S**" con Nit. 901.934.060-9 representada legalmente por JULIANA DEL MAR CAMACHO RICAURTE identificada con cedula de ciudadanía N. 1.123.203.805 de Bogotá D.C., con domicilio principal calle 5 # 2-42 Tibasosa, Boyacá., teléfono móvil 3104701310 correo electrónico: logisticaydotacioness.a.s@gamil.com. En consecuencia, se adjudica el contrato de suministro pretendido cuyo objeto corresponde a **"SERVICIO DE CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TIBASOSA BOYACA PARA LA VIGENCIA 2026"**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución debe ser notificada en la audiencia donde se profiere y publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Tibasosa a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal de Tibasosa

ELABORÓ: José Luis Mérida Sandoval A. Contratación
REVISÓ Y APROBÓ: Leidy Roció Gaspar Martínez
Directora Técnica De Gestión Contractual Y Defensa Jurídica